

visto:

- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y sus modificaciones;
- La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;
- La Ley N° 20.798, de Presupuesto para el Sector Público año 2.015;
- El Decreto N° 678 de fecha 11 de marzo de 2.014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
- La Resolución N° 778, de fecha 13 de junio de 2.014, que aprueba Convenio de Transferencia de Capital, denominado: "Optimización de la Cobertura Territorial en la Distribución de Agua Potable en Sectores Rurales de la Región de Coquimbo";
- La Resolución N° 1.600 de 2.008 de la Contraloría General de la República; se dicta la siguiente:

resolución (e) N°825

1. APRUÉBASE, la MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE CAPITAL, de fecha 11 de mayo de 2.015, suscrito entre el GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO y la UNIVERSIDAD DE LA SERENA, para la ejecución del programa denominado: "OPTIMIZACIÓN DE LA COBERTURA TERRITORIAL EN LA DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN SECTORES RURALES DE LA REGIÓN DE COQUIMBO", CÓDIGO BIP 30137765-0, cuyo texto es el siguiente:

MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE CAPITAL

GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO

Y

UNIVERSIDAD DE LA SERENA

"OPTIMIZACIÓN DE LA COBERTURA TERRITORIAL EN LA DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN SECTORES RURALES DE LA REGIÓN DE COQUIMBO"

Código BIP 30137765-0



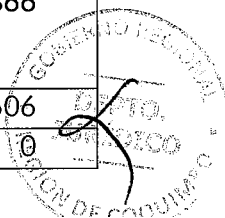
resolución (e) N° 825

En La Serena, a 11 de mayo de 2.015, entre el **GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DE COQUIMBO**, persona jurídica de derecho público, creada por Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, RUT N° 72.225.700-6, representado por la Intendente Regional en su calidad de Órgano Ejecutivo, doña **HANNE UTRERAS PEYRIN**, cédula de identidad 12.017.946-2, chilena, Arquitecta, ambos domiciliados en la ciudad de La Serena, calle Arturo Prat N° 350, a quien se denominará indistintamente el "Gobierno Regional"; y, por la otra, el la **UNIVERSIDAD DE LA SERENA**, RUT N° 70.783.100-6, en adelante **LA UNIVERSIDAD**, representada por su Rector, en su calidad de Representante Legal, don **NIBALDO AVILÉS PIZARRO**, chileno, Ingeniero Civil, cédula de identidad N° 7.232.118-9, ambos domiciliados en la ciudad de La Serena, Benavente 980, quienes expresan que han acordado efectuar una Modificación al Convenio de Transferencia de Capital, del proyecto denominado "*Optimización de la cobertura territorial en la distribución de agua potable en sectores rurales de la región de Coquimbo*" Código BIP 30137765-0, teniendo presente los siguientes antecedentes:

- La Carta de fecha 07 de abril de 2.015, de don Nibaldo Avilés Pizarro, Rector de la Universidad de La Serena, en la que solicita el cierre del ítem subcontrato y el traspaso de los recursos desde la cuenta de gastos de difusión a la de recursos humanos.
- El Memorándum Electrónico N° 1421 de fecha 27 de marzo de 2.015, de la Jefa (S) de la División de Planificación y Desarrollo Regional, mediante el cual se pronuncia favorablemente respecto de la modificación solicitada por la Universidad de La Serena.
- La Minuta de la administradora del Proyecto, en la cual se pronuncia favorablemente respecto de la solicitud de modificación de ejecución del proyecto denominado "*Optimización de la cobertura territorial en la distribución de agua potable en sectores rurales de la región de Coquimbo*" Código BIP 30137765-0.
- El Memorándum Electrónico N° 1484, de fecha 31 de marzo de 2.015, del Jefe de la División de Análisis y Control de Gestión, mediante el cual solicita la modificación del Convenio suscrito con la Universidad de La Serena respecto al proyecto denominado "*Optimización de la cobertura territorial en la distribución de agua potable en sectores rurales de la región de Coquimbo*" Código BIP 30137765-0.

PRIMERO: MODIFÍQUESE el artículo cuarto del convenio suscrito y REEMPLÁCESE el cuadro detalle presupuestario, por el siguiente:

PARTIDAS	MONTO SOLICITADO FIC-R 2.014 M\$	MONTO SOLICITADO FIC-R M\$	APORTE DIRECTO DE LA INSTITUCIÓN M\$	TOTAL COSTO PROYECTO M\$
CONTRATACIÓN DEL PROGRAMA	120.016	120.016	11.840	131.866
Recursos Humanos	79.206	79.206	2.400	81.606
Subcontratos	0	0	0	



resolución (e) N° 825

Capacitación		0	0	0	0
Gastos Difusión		2.000	2.000	370	2.370
Gastos Generales		38.820	38.820	2.070	40.890
Inversión y Equipamiento.		0	0	7.000	7.000
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN		6.000	6.000	2.160	8.160
TOTALES		126.026	126.026	14.000	140.026

La presente modificación obedece a una solicitud de la Universidad de La Serena, en cuanto a solicitar el cierre del ítem subcontrato y el traspaso de los recursos de éstos últimos a la cuenta recursos humanos, fundamentándose dicho requerimiento en cuanto a estimar pertinente que las capacidades y know how queden en la Universidad de La Serena y no en entidades subcontratadas para el desarrollo de alternativas tecnológicas en la gestión del uso del agua potable.

Con la presente modificación se permitirá el financiamiento del costo de los encuestadores, disminuyendo el tiempo del levantamiento de la información. Se aumenta el ítem recursos humanos en M\$ 6.150 (seis millones ciento cincuenta mil pesos) para lo cual, se elimina el ítem subcontratos por M\$ 3.100 (tres millones cien mil pesos), el que originalmente contenía el gasto de encuestas y se reduce el ítem gastos de Difusión en M\$ 3.050 (tres millones cincuenta mil pesos).

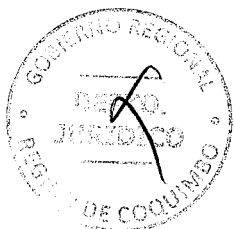
SEGUNDO:

En todo lo no modificado por el presente documento se entiende vigente el Convenio de Transferencia de Capital, fecha 19 de mayo de 2.014, aprobado mediante Resolución N° 778, de fecha 13 de junio de 2.014, del Gobierno Regional de Coquimbo, entendiéndose además el presente instrumento como parte integrante del referido Convenio de Transferencia de Capital.

TERCERO:

La personería de doña HANNE UTRERAS PEYRIN, en su calidad de Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional e Intendenta Regional, consta del Decreto N° 678 del 11 de marzo de 2.014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería de don NIBALDO AVILÉS PIZARRO, para actuar en representación de la Universidad de La Serena, consta del Decreto N° 418, de fecha 17 de octubre de 2.014, del Ministerio de Educación.



resolución (e) Nº 825

La presente modificación de convenio se suscribe en dos ejemplares de igual tenor, quedando uno en poder de cada una de las partes.

Para constancia de lo cual y previa lectura firman:

HANNE UTRERAS PEYRIN – INTENDENTA REGIONAL DE COQUIMBO

NIBALDO AVILÉS PIZARRO – REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA SERENA.

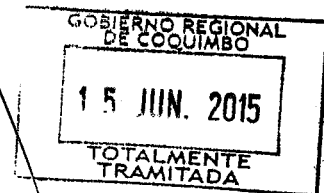
anótese, tómesese razón, comuníquese y archívese



HANNE UTRERAS PEYRIN

Intendenta Regional

Gobierno Regional de Coquimbo



LRH/MSS/ISE/CZA/pfc

